



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de agosto de 2024 a las 17:00

Lugar de celebración

Sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. María del Carmen González Peñalver, Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura.

VOCALES

D./Dña. Ricardo Pastor García, Letrado Sustituto en la Abogacía del Estado de del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

D./Dña. Jose Ignacio Cabetas Bello, Interventor Delegado de Área en la ID de la AECSIC.

D./Dña. María Nieves Torres Lorite, Jefa de Servicio. Oficina Técnica de Equipamiento.

D./Dña. Ángel Hernández Gutiérrez, Jefe de Servicio. Oficina Técnica de Obras.

SECRETARIO

D./Dña Irene Morterero Cristobal, Jefe de Servicio en la Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructura.

Orden del día

I.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: LOT44/24 - Servicio de limpieza en Centros e Institutos de Almería, Cádiz y Málaga, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Lote 2: CÁDIZ: Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN).

Se Expone

I.- Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP: LOT44/24 - Servicio de limpieza en Centros e Institutos de Almería, Cádiz y Málaga, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Lote 2: CÁDIZ: Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN).

Una vez presentada por el licitador mejor valorado **NIF: B91764241 CECODISA SL**, dentro del plazo señalado, la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP.





Tras la revisión, de dicha documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN** lo siguiente

- Considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la LCSP
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a favor de la empresa valorado **NIF: B91764241 CECODISA SL.**

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Irene Morterero Cristóbal
SECRETARIO/A

D./Dña. María del Carmen González Peñalver
PRESIDENTE/A

